

# **ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE**

Estados Financieros por el ejercicio terminado  
al 31 de diciembre de 2016 e  
informe de los auditores independientes

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Consejo Directivo  
Academia Judicial de Chile

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Academia Judicial de Chile (en adelante “la Academia”), que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Academia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que esté exento de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de no registrar la provisión de vacaciones, de acuerdo a lo indicado en Nota 2a) a los estados financieros, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

### **Énfasis en un asunto – Nuevas normas contables**

Como se señala en Nota 2 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2016 la Sociedad adoptó los nuevos criterios contables dispuestos por la Contraloría General de la República, correspondientes a nuevas normas para el reconocimiento y medición de activos y pasivos, así como también nuevos requerimientos de presentación y revelación de información financiera. Adicionalmente, los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016, no incluyen información comparativa, de acuerdo con Resolución N°16 de 2015 emitida por Contraloría General de la República.

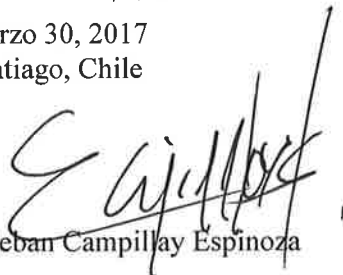
### **Énfasis en otros asuntos**

Los estados financieros oficiales de Academia Judicial de Chile al cierre del 31 de diciembre de 2015, fueron preparados de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación vigente a dicha fecha, y fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 28 de marzo de 2016.

Al 1 de enero de 2016 sólo fueron revisados los ajustes de primera aplicación por efecto de transición a normas NICSP, según Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritos en Nota 2 y 3 a los estados financieros.



Marzo 30, 2017  
Santiago, Chile

  
Esteban Campillay Espinoza

## ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

### BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y AL 1 DE ENERO DE 2016

(en miles de pesos chilenos - M\$)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota N°</b>	<b>31.12.2016 M\$</b>	<b>01.01.2016 M\$</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Disponible en moneda nacional	5	516.584	302.375
Anticipos de Fondos	6	<u>10.921</u>	<u>10.623</u>
Total activos corrientes		<u>527.505</u>	<u>312.998</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Bienes de uso depreciables, neto	7	154.328	145.222
Depreciación acumulada	7	<u>(110.854)</u>	<u>(115.814)</u>
Total activos no corrientes		<u>43.474</u>	<u>29.408</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u><u>570.979</u></u>	<u><u>342.406</u></u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Acreedores presupuestarios	8	115.360	142.237
Cuentas por pagar de gastos presupuestarios		<u>4.387</u>	<u>7.706</u>
Total pasivos corrientes		<u>119.747</u>	<u>149.943</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Patrimonio institucional		135.083	135.083
Resultados acumulados		57.450	57.380
Utilidad del ejercicio		<u>258.699</u>	<u>-</u>
Total patrimonio		<u>451.232</u>	<u>192.463</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>570.979</u></u>	<u><u>342.406</u></u>

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.

## ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

### ESTADOS DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(en miles de pesos chilenos - M\$)

	<b>Nota N°</b>	<b>31.12.2016 M\$</b>
Ingresos operacionales		1.902
Transferencias recibidas	9	3.282.435
Otros ingresos patrimoniales		<u>10.687</u>
Total ingresos patrimoniales		<u>3.295.024</u>
Trasposos al fisco		(4.877)
Prestaciones de seguridad social		(2.073)
Gastos operacionales	10	(1.265.644)
Transferencias otorgadas	11	(1.750.043)
Otros gastos patrimoniales		<u>(2.442)</u>
Gastos operacionales		<u>(3.025.079)</u>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>		
Depreciación de bienes de uso	7	<u>(11.246)</u>
Resultado no operacional		<u>(11.246)</u>
Utilidad del ejercicio		<u><u>258.699</u></u>

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.

## ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(en miles de pesos chilenos - M\$)

---

	<b>Patrimonio Institucional</b> M\$	<b>Resultados acumulados</b> M\$	<b>Incremento/ detrimento en bienes de uso</b> M\$	<b>Totales</b> M\$
Saldos al 1 de enero 2016	135.083	57.380	-	192.463
Ajustes del ejercicio (*)	-	70	-	70
Resultado del ejercicio	<u>-</u>	<u>258.699</u>	<u>-</u>	<u>258.699</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>135.083</u>	<u>316.149</u>	<u>-</u>	<u>451.232</u>

(\*) Corresponde a ajuste por deuda flotante año 2015, menor valor al contrato de prestación de servicios de auditoría año 2015, afectando directamente a patrimonio.

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.

## ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (en miles de pesos chilenos - M\$)

	Nota N°	01.01.2016 31.12.2016 M\$
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZANDO EN) ACTIVIDADES DE LA OPERACION		
Ingresos patrimoniales		4.902
Subvenciones o transferencia hechas por el Gobierno Central o por entidades del sector público		3.282.435
Regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos		7.687
Financiamiento operaciones		(1.641.627)
Remuneraciones y obligaciones laborales		(793.681)
Bienes y servicios de consumo		(613.899)
Otros gastos		<u>(3.855)</u>
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de la operación		<u>241.962</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZANDO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Bienes y Servicios	7	<u>(27.754)</u>
Flujo de efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(27.754)</u>
Flujo neto total positivo del ejercicio		<u>214.208</u>
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente		214.208
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	5	<u>302.376</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	5	<u><u>516.584</u></u>

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.

## ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

### ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(en miles de pesos chilenos - M\$)

	Nota N°	Presupuesto ejercicio 2016		Presupuesto ejercicio 2016		
		Inicial M\$	Actualizado M\$	Devengado M\$	Percibido M\$	Por percibir M\$
Ingresos de operación	12	-	-	1.902	1.902	-
Otros ingresos corrientes	12	790	790	7.687	7.687	-
Aporte fiscal	12	3.446.325	3.451.380	3.282.435	3.282.435	-
Venta de activos no financieros	12	-	-	3.000	3.000	-
Saldo inicial de caja		-	144.499	142.238	142.238	-
<b>Total ingresos al 31 de diciembre de 2016</b>		<b>3.447.115</b>	<b>3.596.669</b>	<b>3.437.262</b>	<b>3.437.262</b>	<b>-</b>
Gastos en personal	12	808.029	815.345	791.608	791.608	-
Bienes y servicios de consumo	12	477.594	477.594	473.728	466.784	6.944
Prestaciones de seguridad social	12	-	2.100	2.073	2.073	-
Transferencias corrientes	12	2.136.365	2.126.380	1.750.043	1.641.627	108.416
Integros al Fisco	12	-	4.885	4.877	4.877	-
Adquisición de activos no financieros	12	25.127	28.127	28.061	28.061	-
Servicio de la deuda	12	-	142.238	142.238	142.238	-
<b>Total gastos al 31 de diciembre de 2016</b>		<b>3.447.115</b>	<b>3.596.669</b>	<b>3.192.628</b>	<b>3.077.268</b>	<b>115.360</b>

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.



## INDICE

1. CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD.....	1
2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	4
3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS .....	5
4. TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS.....	8
5. DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL.....	9
6. ANTICIPO DE FONDOS.....	9
7. BIENES DE USO .....	10
8. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS .....	11
9. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.....	11
10. GASTOS OPERACIONALES .....	12
11. TRANSFERENCIAS OTORGADAS .....	12
12. ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA.....	13
13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS .....	15
14. HECHOS POSTERIORES .....	15

# ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos chilenos- M\$)

---

### 1. CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley N°19.346 de 18 de noviembre de 1994, representada por su Director, don Eduardo Aldunate Lizana, chileno, abogado ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Amunátegui número 465, comuna de Santiago.

Su misión es formar a nuevos miembros del Poder Judicial. Habilitar postulantes para Ministros y Fiscales de Cortes de Apelaciones. Perfeccionar a actuales miembros del Poder Judicial.

La Academia Judicial tiene como objetivo principal la formación de los postulantes al Escalafón Primario, la habilitación para optar al cargo de Ministro y Fiscales de Corte de Apelaciones y el perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial. En particular, le corresponde impartir o supervisar, en su caso, los siguientes programas educativos:

- Programa de Perfeccionamiento
- Programa de Formación
- Programa de Habilitación
  
- **Programa de Perfeccionamiento**

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, dirigidos a aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o al alero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia.

Anualmente, la Academia presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

#### ▪ **Programa de Formación**

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

A enero de 2017 se han impartido 70 cursos del Programa de Formación. El programa se ha diseñado sobre la base de dos grandes líneas de acción: por una parte, la respuesta a las expectativas y necesidades del Poder Judicial frente a los requerimientos de la sociedad actual, y por otra el traspaso de los conocimientos, destrezas, habilidades y criterios propios de la función judicial.

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en comisiones reunidas para dichos efectos. Los docentes pueden postular a realizar clases en el Programa de Formación de la Academia Judicial en convocatorias públicas y abiertas. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (Ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

- **Programa de Habilitación**

El Programa de Habilitación busca dar cumplimiento al requisito legal (artículo N°253 del Código Orgánico de Tribunales) impuesto a los jueces de letras, de realizar un curso de perfeccionamiento profesional como requisito para acceder al cargo de ministro de Corte de Apelaciones y fiscal judicial del Poder Judicial. De acuerdo al mandato de la ley de la Academia Judicial, este curso debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte.

A noviembre de 2016 se han impartido 30 cursos del Programa de Habilitación. En la actualidad, este programa tiene una duración de siete semanas, de las cuales cinco están dedicadas a actividades lectivas y talleres, y dos a pasantías en Corte de Apelaciones a cargo de un tutor ministro de Corte. La primera etapa del curso comienza con cuatro exámenes iniciales de conocimientos jurídicos. Dichas materias son determinadas por la comisión del programa de Habilitación. Al término del curso se efectúa una evaluación final, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y la respectiva relación con el objeto de evaluar las capacidades adquiridas en el curso.

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una Corte de Apelaciones, dada su breve duración, y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejercen en tribunales con competencia común, el curso no busca poner completamente al día a los participantes en aquellos aspectos del derecho procesal o sustantivo que no les hubiere correspondido practicar en sus cargos actuales, sino que trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el Programa de Habilitación identificar dichos aspectos y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje, y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso.

La cantidad de cursos impartidos anualmente es decisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El número de magistrados por curso es de 17 personas, la selección de los postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad) y se efectúa en la postulación ordinaria de cursos del Programa de Perfeccionamiento.

La Academia cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y está sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Se rige por las disposiciones de la Ley N°19.346 de 1994 y le son aplicables las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones. Ley Orgánica de Administración del Estado.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### a) Bases de presentación

Los presentes estados financieros comprenden a los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero de 2016, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y situación presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, y han sido preparados, de acuerdo con las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) establecidas por la Contraloría General de La República en su Resolución N°16 de 2015.

La Academia al 31 de diciembre de 2016, no ha constituido una provisión de vacaciones, debido a que la Dirección de Presupuestos no provee los recursos para hacerla efectiva, toda vez que como es un derecho adquirido, al momento de ocurrir optan por poner los recursos que se necesiten. Es por ello que no se realiza ningún tipo de provisión.

### b) Bases de preparación

Los mencionados estados financieros separados han sido preparados para reflejar la situación financiera de la Academia.

Los presentes estados financieros separados han sido aprobados por la Administración de la Academia, con fecha 30 de marzo de 2017.

### c) Período cubierto

Los presentes estados financieros separados cubren los siguientes períodos:

- Balance General al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2016.
- Estados de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Situación Presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

### d) Moneda

#### Moneda funcional y de presentación

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera la Academia. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponde a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para la Academia, es el Peso Chileno.

La moneda funcional y de presentación de la Academia es el Peso Chileno.

**e) Ajustes períodos anteriores y otros cambios contables para estados financieros posteriores a la adopción**

Al 31 de diciembre de 2016, la Academia realizó ajustes a períodos anteriores por deuda flotante año 2015, menor valor al contrato de prestación de servicios de prestación de servicios de auditoría año 2015, afectando directamente a patrimonio por M\$70.

A partir del 1 de enero de 2016, conforme lo establece la Resolución N° 16 de 2015, la Academia adoptó los nuevos criterios contables dispuestos por la Contraloría General de la República.

**3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS**

**a) Disponibilidades en monedas nacionales**

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros en caja, y saldos bancarios. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional de la Academia.

**b) Bienes de Uso**

Los bienes de uso provenientes de años anteriores al ejercicio 2016, se han reconocido de acuerdo al valor libro de estos al 1 de enero de 2016, lo que corresponde a su costo atribuido.

Los bienes de uso incorporados del 1 de enero hacia adelante han sido reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016 los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

### c) Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultado, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de activo fijo.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vida útiles de la Resolución CGR N° 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

	<b>Vita útil</b>
Maquinarias y equipos	
• De oficina	3 años
• Computacionales y periféricos	6 años
• Otros equipos	6 años
Muebles y enseres	7 años
Vehículos	7 años

### d) Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Academia, se reconocen sobre base devengada en el período.

### e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del periodo son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

### f) Estado de flujo de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultado utilizando el sistema de caja principalmente para determinar el flujo de efectivo originado de las actividades de operación.

Para la elaboración de estados de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

#### ▪ Flujo de efectivo

Entradas y salidas de efectivo y efectivo equivalente, entendiéndose por estas las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.

- **Actividades operacionales**

Corresponden a las actividades normales realizadas por el programa así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

- **Actividades de inversión**

Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

- **Actividades de financiamiento**

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

**g) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requieren que la Administración de la Academia realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración de la Academia a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el ejercicio futuro afectado cuando está justificado por cambios de circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2016, la Administración no ha realizado ninguna estimación.

**h) Estado de ejecución presupuestaria**

El estado de ejecución presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, incluye la ejecución presupuestaria de la Academia Judicial.

**h.1) Transferencias corrientes**

Comprende los gastos correspondientes a transferencias otorgadas en la Ley de Presupuesto y otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación. (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 02, para efectos de consolidación).



## **h.2) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados, percibidos y ejecutados, siendo las partidas más significativas el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.

## **h.3) Reconocimiento de gastos**

Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.

## **h.4) Impuesto renta**

La Academia Judicial se encuentra exento del pago de impuestos de primera categoría.

# **4. TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS**

## **4.1 Bases de transición a las Nuevas Normas**

### **4.1.1 Aplicación**

La Academia aplicó las nuevas normas vigente a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero de 2016. Todos los ajustes resultantes de la transición a las nuevas normas fueron reconocidos directamente en el Patrimonio de la Academia.

### **4.1.2 Conciliación entre nuevas normas y Normas de Contabilidad Gubernamental dictadas por la Contraloría General de la República**

No hubo ajustes de primera adopción reportadas a la Contraloría General de La República con fecha 1 de enero de 2016. Para el caso del activo fijo se consideró el costo atribuido al 31 de diciembre de 2015, es decir costo corregido hasta esa fecha.

## 5. DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	<b>31.12.2016</b> M\$	<b>01.01.2016</b> M\$
Caja	80	236
Banco Estado	<u>516.504</u>	<u>302.140</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u><u>516.584</u></u>	<u><u>302.376</u></u>

Los montos presentados son en pesos chilenos.

La disponibilidad en moneda nacional no tiene restricciones de disponibilidad.

## 6. ANTICIPO DE FONDOS

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto corresponde a garantías otorgadas, el detalle es el siguiente:

	<b>31.12.2016</b> M\$	<b>01.01.2016</b> M\$
Arriendo bodega	118	115
Arriendo inmueble	<u>10.803</u>	<u>10.508</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u><u>10.921</u></u>	<u><u>10.623</u></u>

Las garantías otorgadas al 31 de diciembre de 2016, corresponden al mes de garantía de arriendo del inmueble de calle Amunátegui N°465 comuna de Santiago y la garantía de arriendo de bodega en calle Compañía N°1.852 comuna de Santiago; ambas garantías a más de un año.

## 7. BIENES DE USO

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

- a) La composición de los bienes de uso al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	<b>31.12.2016</b>	<b>01.01.2016</b>
	M\$	M\$
Máquinas y equipos de oficinas	7.926	7.926
Vehículos	18.517	18.648
Muebles y enseres	54.857	52.794
Equipos de computacionales y periféricos	<u>73.028</u>	<u>65.854</u>
<b>Total bienes de uso (bruto)</b>	<u>154.328</u>	<u>145.222</u>
Depreciación acumulada	<u>(110.854)</u>	<u>(115.814)</u>
<b>Total depreciación acumulada</b>	<u>(110.854)</u>	<u>(115.814)</u>
<b>Total bienes de uso (valores neto)</b>	<u><u>43.474</u></u>	<u><u>29.408</u></u>

- b) El movimiento de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

<b>2016</b>	<b>Máquinas y equipos de oficina M\$</b>	<b>Computacionales y periféricos M\$</b>	<b>Vehículos M\$</b>	<b>Muebles y enseres M\$</b>	<b>Totales M\$</b>
Saldo al 1 de enero de 2016	7.926	65.854	18.648	52.794	145.222
Adiciones	-	7.174	18.517	2.063	27.754
Retiros/bajas	-	-	(18.648)	-	(18.648)
Trasposos	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
<b>Saldo bruto al 31 de diciembre de 2016</b>	<u>7.926</u>	<u>73.028</u>	<u>18.517</u>	<u>54.857</u>	<u>154.328</u>
Depreciación del ejercicio	-	(6.888)	(2.646)	(1.712)	(11.246)
Otros ajustes	-	-	16.206	-	16.206
Depreciación acumulada	<u>(7.926)</u>	<u>(44.569)</u>	<u>(15.984)</u>	<u>(47.335)</u>	<u>(115.814)</u>
<b>Total depreciación acumulada</b>	<u>(7.926)</u>	<u>(51.457)</u>	<u>(2.424)</u>	<u>(49.047)</u>	<u>(110.854)</u>
<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2016</b>	<u><u>-</u></u>	<u><u>21.571</u></u>	<u><u>16.093</u></u>	<u><u>5.810</u></u>	<u><u>43.474</u></u>

La depreciación del ejercicio ha sido calculada en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

Al 31 de diciembre de 2016, se registró un gasto por depreciación de M\$11.246, respectivamente que se presenta en el estado de resultado en el rubro de gastos no operacionales.

## 8. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	<b>31.12.2016</b> M\$	<b>01.01.2016</b> M\$
Bienes y servicios de consumo	6.944	9.185
Transferencias corrientes	<u>108.416</u>	<u>133.052</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u><u>115.360</u></u>	<u><u>142.237</u></u>

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2016 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones y que están solventadas con cargo presupuestado año 2017, de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

## 9. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	<b>31.12.2016</b> M\$
Aporte fiscal libre (*)	<u>3.282.435</u>
Total	<u><u>3.282.435</u></u>

(\*) Corresponde a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal por el año 2016, donde se recibieron recursos por la suma de M\$3.282.435, lo que significó un cumplimiento del 95,1% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2016 que fue de M\$3.596.669

## 10. GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	<b>Saldo al 31.12.2016 M\$</b>
Remuneraciones personal de planta	<u>791.608</u>
Subtotal - gastos en personal	<u>791.608</u>
Textiles, vestuarios y calzado	6.674
Combustibles y lubricantes	3.568
Materiales de uso o consumo	64.825
Servicios básicos	47.122
Mantenimiento y reparaciones	32.282
Publicidad y difusión	51.926
Servicios generales	88.162
Arriendos	143.490
Servicios financieros y de seguros	3.127
Servicios técnicos y profesionales	23.997
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	8.556
Gastos en bienes muebles	<u>307</u>
Bienes y servicios de consumo	<u>474.036</u>
Total gastos operacionales	<u><u>1.265.644</u></u>

## 11. TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	<b>31.12.2016 M\$</b>
Programa de formación	549.869
Programa de perfeccionamiento regular	962.910
Programa de habilitación	89.700
Programa de perfeccionamiento extraordinario	<u>147.564</u>
Totales al 31 de diciembre de 2016	<u><u>1.750.043</u></u>

## 12. ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

### a) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se recibieron recursos por la suma de M\$3.282.435, con un cumplimiento del 95,1% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2016 que ascendía a la suma de M\$3.451.380, lo que se traduce en un saldo presupuestario no ejecutado y no otorgado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de M\$168.945.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	Ejecución %
9	Aporte Fiscal libre	3.451.380	3.282.435	168.945	95,1%
Total al 31.12.2016		<u>3.451.380</u>	<u>3.282.435</u>	<u>168.945</u>	

### b) Gastos

Los Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados) se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, la ejecución devengada corresponde a M\$3.192.629, con un cumplimiento del 88,8% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2016 que ascendía a la suma de M\$3.596.669, quedando un saldo presupuestario pendiente no ejecutado de M\$404.040.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	Ejecución %
21	Gastos en personal	815.345	791.608	23.737	97,1%
22	Bienes y servicio de consumo	477.594	473.729	3.865	99,2%
23	Prestaciones de seguridad social	2.100	2.073	27	98,7%
24	Transferencias corrientes	2.126.380	1.750.043	376.337	82,3%
25	Integros al fisco	4.885	4.877	8	99,8%
29	Adq. activos no financieros	28.127	28.061	66	99,8%
34	Servicio de la deuda	142.238	142.238	-	100,0%
Total al 31.12.2016		<u>3.596.669</u>	<u>3.192.629</u>	<u>404.040</u>	<u>88,8%</u>

**c) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**

En relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, la ejecución devengada en relación al presupuesto final asignado fue de M\$473.729, lo que significó un 99,2% de cumplimiento del presupuesto, detallado a continuación:

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	Ejecución %
2	Textiles, vestuarios y calzado	6.689	6.674	15	99,8%
3	Combustibles y lubricantes	3.600	3.568	32	99,1%
4	Materiales de uso o consumo	65.479	64.825	654	99,0%
5	Servicios básicos	47.208	47.122	86	99,8%
6	Mantenimiento y reparaciones	32.706	32.282	424	98,7%
7	Publicidad y difusión	52.256	51.926	330	99,4%
8	Servicios generales	88.400	88.162	238	99,7%
9	Arriendos	144.370	143.490	880	99,4%
10	Servicios financieros y de seguros	3.600	3.127	473	86,9%
11	Servicios técnicos y profesionales	24.603	23.997	606	97,5%
12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	8.683	8.555	128	98,5%
Total al 31.12.2016		<u>477.594</u>	<u>473.728</u>	<u>3.866</u>	<u>99,2%</u>

En relación al total de gastos ejecutados en el subtítulo 22, las partidas presupuestarias más relevantes en relación a la ejecución devengada por el año 2016 son los siguientes gastos: materiales de uso o consumo (13,7%), arriendos (30,2%), servicios generales (18,6%) cuyos porcentajes son representativos sobre el total de ejecución devengada por el año 2016.

**d) Transferencias corrientes**

En relación al subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de perfeccionamiento regular y extraordinario, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$2.126.380, del cual se ejecutó el 82,3% es decir, M\$1.750.043 del presupuesto asignado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	Ejecutado %
17	Programa de formación	726.608	549.869	176.739	75,7%
18	Programa de perfeccionamiento regular	1.139.175	962.910	176.265	84,5%
19	Programa de habilitación	112.565	89.700	22.865	79,7%
20	Programa de perfeccionamiento extraordinario	148.032	147.564	468	99,7%
Total al 31.12.2016		<u>2.126.380</u>	<u>1.750.043</u>	<u>376.337</u>	<u>82,3%</u>

El Programa de Formación presenta una menor ejecución por concepto de Becas por una menor cantidad de alumnos por cursos y por los funcionarios judiciales que optan por su sueldo en vez de la Beca del Programa. Por otra parte el Programa de Formación N°71 comenzó a contar del 29 de agosto de 2016.

El Programa de Perfeccionamiento Regular presenta una menor ejecución al dictar una cantidad menor de 17 cursos respecto de lo proyectado en el Presupuesto Exploratorio y Definitivo para el año 2016 y por ahorros en los conceptos de Detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento.

**e) Transferencias Prestaciones de Seguridad Social**

En relación al subtítulo 23 “Transferencias Prestaciones de Seguridad Social” contempla los recursos asignados a financiar los desahucios e indemnizaciones de la Academia Judicial de Chile para sus funcionarios.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$2.100, del cual se ejecutó el 98,7% es decir, M\$2.073 del presupuesto asignado.

<b>Subtítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto vigente</b> M\$	<b>Ejecución devengada</b> M\$	<b>Diferencia</b> M\$	<b>Ejecutado</b> %
4	Desahucios e Indemnizaciones	<u>2.100</u>	<u>2.073</u>	<u>27</u>	<u>98,7%</u>
Total al 31.12.2016		<u>2.100</u>	<u>2.073</u>	<u>27</u>	<u>98,7%</u>

**13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2016, la Academia Judicial no presenta compromisos ni contingencias que requieran ser revelados en los Estados Financieros.

**14. HECHOS POSTERIORES**

No existen hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

\* \* \* \* \*